



RES. DECECO N° 0909-25

EXPEDIENTE. N° 6127/25

Salta, 06 OCT 2025

**VISTO:** Que el alumno Ramón Alejandro GARCIA, D.N.I. N° 28.259.870, a fs. 36, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Gestión de las Tecnologías de Información, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno Ramón Alejandro GARCIA, D.N.I. N° 28.259.870 aprobó la asignatura Informática en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985, conforme consta a fs. 37 (vuelta).

Que la Res. CD-ECO N° 018/25 de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración con Mención en Sector Empresas y Licenciatura en Administración con Mención Sector Público, plan de estudios 1985, que tengan aprobada la asignatura Informática para obtener reconocimiento total de **Gestión de las Tecnologías de Información** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, deben aprobar las siguientes unidades: "Unidad I. Gestión de Tecnologías de Información (completo). Unidad IV Administración Proyectos de TI (tema). Unidad VI Impacto ético, social y legal en GTI (completo)", del programa vigente. Res. DECECO N° 1253/23, mediante el cual se aprueba el programa analítico y de examen de la asignatura.

Que a fs. 36 obra el Acta N° 034, Libro: 9F, de fecha 29/09/2025, donde informan los señores profesores: Jorge Luis LÓPEZ, Roland Sergio LUZA y Dionicio CORRILLO, que el alumno Ramón Alejandro GARCIA aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que por Res. CDECO N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución N° 128/21 del Consejo Superior – Reglamento de Aprobación de asignaturas por equivalencias establece, entre otros aspectos, que "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente" y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículos 9 y 12).

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, *"delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina"*.

Que corresponde, por economía de procesos, impulsar de oficio la gestión para el reconocimiento total, por tratarse de un trámite interno.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- OTORGAR** al alumno Ramón Alejandro GARCIA, D.N.I. N° 28.259.870, **reconocimiento total** de la asignatura Informática: Fecha 27/07/2021, **Nota: 7 (siete)**, Acta o Resolución: 2001020071, Libro 2F (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 1985 y las unidades faltantes mencionadas en el ANEXO II de la Res. CDECO N° 18/25, por la asignatura **GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN** de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.022.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0909-25  
EXPEDIENTE. N° 6127/25

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1° de la presente resolución, queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2022, de la carrera Licenciatura en Administración en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12 de la Res. CS N° 128/21.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE** saber al interesado, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.  
ndc/am

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.